Diarioaustral
REGIÓN DE LOS RÍOS

Fecha: 07/11/2024 Audiencia: 14.400 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $250.735 Tirada: 4.800 Frecuencia: 0
Vpe pág: $696.000 Difusión: 4.800
Vpe portada: $696.000 Ocupación: 36,03%

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia multó a grupo Jano a pagar $407 millones

SENTENCIA. *El 5 de noviembre se pronunció el TDLC y estableció que 15 acciones realizadas contra el mall Paseo Valdivia fueron competencia desleal.*

Luego de dos años de investigación, el Tribunal de la Defensa de la Libre Competencia, TDLC, falló este martes a favor del Grupo Pasmar (dueño del Mall Paseo Valdivia) y sentenció al grupo Jano (dueño de Plaza de Los Ríos Mall) a pagar una multa de más de $407 millones, por llevar adelante "acciones que constituyen competencia desleal, consistente en el ejercicio abusivo de acciones judiciales y administrativas y su difusión a través de medios de comunicación".

La sentencia se pronuncia respecto de una denuncia presentada por Pasmar en julio de 2022 ante el TDLC, luego de que los demandados realizaran un total de quince acciones desde 2014 en adelante (todas rechazadas, denegadas o desistidas) , "con el objetivo de evitar que se construyera el mall de Pasmar, y para evitar que se incremente los niveles de competencia en la ciudad de Valdivia".

En detalle, el TDLC condenó a la Inmobiliaria Mall Plaza de Los Ríos Limitada y a Inmobiliaria Tres Ríos S.A. al pago de una multa de 250 UTA cada una, y a Jean Jano Kourou al pago de una multa de 10 UTA, lo que totaliza 510 UTA, es decir, más de $407 millones. Además, declaró "la responsabilidad solidaria de Jean Jano Kourou respecto de las multas impuestas a Inmobiliaria Mall Plaza de Los Ríos Limitada e Inmobiliaria Tres Ríos S.A".

AGENCIA UNO

QUINCE ACCIONES FUERON PRESENTADAS DESDE 2014 PARA IMPEDIR QUE EL NUEVO MALL SE CONSTRUYERA.

Nicolás Ubilla, abogado de Pasmar, destacó la determinación del TDLC. "Valoramos el fallo que pronunció el Tribunal de la Defensa de la Libre Competencia, porque deja asentada una verdad jurídica que al final del día no puede desconocerse. Esto es que la serie de acciones que presentaron los controladores del mall Plaza de Los Ríos -que al final era un monopolio en la ciudad de Valdivia- formaron parte de un plan que no puede más que calificarse como un plan anti competitivo".

Añadió que estas acciones, según estableció el Tribunal, "Constituyen al día de hoy un acto de competencia desleal que no tuvo otro objetivo que mantener la posición dominante de ese mall en el mercado. Además se dejó establecido que se buscó con todos estos actos impedir, o a menos retardar la entrada del mall de Pasmar al mercado en la ciudad de Valdivia".

> "Valoramos el fallo que pronunció el TDLC (...). Estas acciones constituyen al día de hoy un acto de competencia desleal que no tuvo otro objetivo que mantener la posición dominante de ese mall en el mercado. "
>
> **Nicolás Ubilla Pareja**
> Abogado grupo Pasmar

"El fallo deja acreditado que con esas acciones se aumentaron los costos para mi representada, que vio mermada su capacidad económica y le implicó generar una serie de desgaste a sus recursos humanos, ya que se tuvo que defender de una oleada de acciones infundadas de su competidor".

Ayer, pese a la insistencia de Diario Austral, no fue posible conocer la versión de los dueños de Plaza de Los Ríos Mall sobre el fallo.